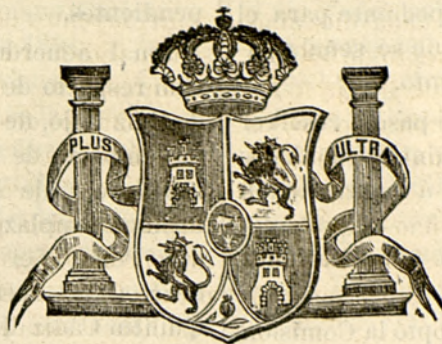


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 320.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

El Sr. Juez de instruccion del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza me interesa la busca y detencion de un individuo de unos 44 años de edad, alto, grueso, moreno; viste traje oscuro, sombrero negro, y dice llamarse Trujillo; y de una mujer como de unos 28 años, bien parecida, alta, gruesa; viste traje claro color gris, se nombra Antonia, compañera del Trujillo, de quien se dice es sobrina; á cuyos dos sugetos se les sigue causa por robo de 47 onzas, 3 medias onzas, 34 centenes, 30 monedas de á cuatro duros y 10 de dos; todo en oro, muchas alhajas, entre estas un collar de dos hilos perlas con medalla, brillantes y centros miniatura antigua, y reloj negro con esfera azul y blanca y esmalte saltado.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan inmediatamente á la busca y detencion de los mencionados Trujillo y Antonia, ocupándose cuanto dinero y alhajas posean; y caso de ser habidos serán remitidos á disposicion del Sr. Juez de instruccion de San Pablo de la expresada ciudad.

Burgos 14 de Noviembre de 1896.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes

Segun me participa el Alcalde de Barbadillo del Pez, en la madrugada del dia 7 del actual se au-

sentó de la casa paterna la joven Nicolasa Cardero Santa Maria, hija de Genaro y de Toribia, de 15 años de edad, robusta, roja, suele dedicarse á implorar la caridad pública y va medianamente vestida.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y detencion de la mencionada Nicolasa; y caso de ser habida la remitirán por conducto de la Guardia civil á disposicion del Alcalde del mencionado pueblo.

Burgos 14 de Noviembre de 1896.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 4 de Septiembre de 1896.

Abierta á las diez y cuarto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Nicanor Casado y asistencia de los Sres. Alfaro, Arroyo y Montero, diose lectura del acta de la anterior de 1.º del actual y quedó aprobada.

Diiose lectura del oficio del Señor Director del Colegio de Sordomudos y de ciegos dando conocimiento de que en el dia 1.º de Julio último salió de aquel Establecimiento, por haber cumplido la edad reglamentaria, la alumna sorda muda Trinidad Petra Mayor; y la Comision acuerda quedar enterada y que se anuncie la vacante.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director del Colegio de Sordomudos participaba que en el dia 2 del actual salió de aquel Establecimiento el alumno sordo-mudo Florencio Antolin, pensionado por la Diputacion de Palencia.

También quedó enterada la Comision del oficio del Director de Carreteras provinciales dando conocimiento de que en el dia 1.º del actual regresó el sobrestante Rósa-

les, despues de cumplido el servicio á que hizo referencia en su comunicacion de 25 de Agosto.

Diiose lectura del oficio del Alcalde de Lerma remitiendo la instancia que el Ayuntamiento de su presidencia dirige á la Diputacion en solicitud de que se le conceda subvencion con destino al sostenimiento del Juzgado de instruccion de aquella villa; y la Comision acuerda que se dé cuenta de dicha instancia á la mencionada Corporacion en su próxima reunion ordinaria.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de las instancias de los Ayuntamientos de Belorado Villadiego y Roa, en que formulan igual pretension.

Diiose lectura del oficio del Señor Alcalde de esta ciudad en que manifiesta haberse presentado por el vecino de la misma D. Constantino Rengel una instancia en solicitud de que se le exceptue del servicio activo á su hijo Serafin Rengel Clarés, alistado con el núm. 74 para el actual reemplazo, declarado soldado sorteable, en razon á haber sido llamado á filas su otro hijo Eulogio, excedente de cupo de 1894; y la Comision acuerda hacer presente á dicha autoridad local la necesidad de que se instruya el oportuno expediente y una vez ultimado con el fallo que dicte la Corporacion municipal le remita á esta Superioridad antes del dia 18 del actual que se señala para conocer de él.

Visto el oficio del Alcalde de Covarrubias, interesando se ordene al Arquitecto provincial pase á aquella villa á hacer el estudio, levantamiento de plano y formacion del presupuesto para la construccion de fuentes públicas y otros edificios; y resultando que se halla al corriente de sus pagos por contingente provincial: la Comision acuerda que el expresado funcionario facultativo preste este servicio tan pronto como se lo permitan las demás

atenciones propias de su cargo, á calidad de que el Ayuntamiento le abone las dietas que devengue.

Accediendo á lo solicitado por D. Nicolás Alvarez en oficio fechado en el dia de ayer: la Comision acuerda concederle el local de la planta baja del Palacio provincial para que en el dia 14 del corriente se verifique en él el nombramiento de Presidente y Junta provincial de Secretarios de Ayuntamiento.

Visto el oficio del Sr. Diputado Inspector de la Biblioteca provincial, remitiendo la comunicacion que le ha dirigido el Sr. Jefe de dicho Centro, en que manifiesta la necesidad de algunos reparos en el goteral de la casa en que se halla instalada: la Comision acuerda que el Arquitecto provincial forme el presupuesto de los mencionados reparos.

Diiose lectura del oficio del Señor Interventor de Hacienda de esta provincia, trasladando otro del Excmo. Sr. Interventor general de la Administracion del Estado, en que á su vez se trascribe la Real orden de 23 de Junio último recaída en el recurso dealzada interpuesto por la Diputacion provincial de Burgos contra el acuerdo de la Delegacion de Hacienda, de 19 de Diciembre de 1895, que declaró responsable á aquella Corporacion del débito de 3.125 pesetas por consignaciones para archivos y Bibliotecas correspondientes á los años de 1879-80 á 1880-81 primer semestre de 1881-82 y 1884-85 á 1893-94, en cuya Real orden se desestima el mencionado recurso y se confirma en todas sus partes la resolucion apelada; y la Comision acuerda quedar enterada y que se dé cuenta de ella á la Diputacion.

La Comision quedó enterada con agrado de la carta del Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de la Lealtad, en que participa haberse enterado con satisfaccion del acuerdo tomado por esta Corporacion en obsequio á las fuerzas ex-

pedicionarias, del cual ha dado cuenta al Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de San Marcial, y dando por su parte las mas expresivas gracias por dichas atenciones de obsequio y agasajo.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Castrogeriz acompañando el expediente instruido á instancia de Balbina Vallejo, madre del mozo Ireneo Gil Vallejo, alistado por aquel distrito para el reemplazo del año actual, alegando en favor de este la excepcion del núm. 10 del art. 69 de la vigente ley de reemplazos por haber sido llamado á filas su otro hijo llamado Mariano, excedente de cupo de 1894: la Comision acuerda señalar para conocer del asunto el dia 11 del actual y hora de las diez de la mañana, previniendo al Alcalde practique las citaciones oportunas de los interesados con el fin de que puedan concurrir al acto si vieren convenirles.

Vista la excepcion de hijo único de viuda pobre alegada por Ladislao Frias Gonzalez, alistado por el Ayuntamiento de Ameyugo para el reemplazo de 1891: la Comision acuerda señalar para conocer del asunto el dia 29 del actual y hora de las diez de la mañana.

Dada cuenta del oficio del Alcalde del Valle de Mena acompañando el expediente instruido á instancia de D. Nicolas Lopez Angulo, en representacion de su hijo Antonio Lopez Zorrilla, del reemplazo del año actual por el alistamiento de referido Valle y declarado soldado sorteable, alegando en su favor la excepcion de haberse imposibilitado después de la clasificacion de soldados: la Comision acuerda que comparezca el mozo el dia 29 del actual para ser reconocido.

Vista la excepcion de hermano de soldado alegada por Benito Miguel Parra, del alistamiento de Aranda de Duero para el reemplazo de 1896: la Comision acuerda que, previa la instruccion del oportuno expediente justificativo de los extremos de aquella, falle el Ayuntamiento remitiendo el expediente y copia certificada del acuerdo que dicte para el dia 13 del actual que se señala para resolver en definitiva sobre el asunto.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de las excepciones alegadas de hermano de soldado por Valentin Peña Vivanco, del alistamiento de la Merindad de Montija y reemplazo de 1893, de hijo de sexagenario por Esteban Pineda Avila, del alistamiento de Sta. Cruz de Juarros y reemplazo de 1894 y de hermano de soldado por Angel Ruiz Mingo, del alistamiento de Pradoluengo y reemplazo de 1896.

Vista la excepcion de hijo de sexagenario y pobre alegada por Julian Castillo Castillo, del alista-

miento de Pancorbo para el reemplazo de 1895: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle sobre ella y remita copia certificada del acuerdo con el expediente para el dia 29 del actual que se señala para conocer del asunto.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Fresneña.—1895.—Jesus Iñiguez Corral, pendiente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos Alejandro Gomez Ortega, del alistamiento de Junta de la Cerca para el reemplazo de 1893, y Feliciano Zorrilla Huidobro, de Medina de Pomar y el mismo reemplazo.

Agés.—1895.—Eustaquio Gonzalez Izquierdo y Tomás Perez Perez, pendientes.

Arlanzon.—1896.—Pablo San Miguel Pino, exento.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos Roman Saiz Reoyo, del alistamiento de Los Ausines; Gregorio Saiz Casado, del de Burgos, y Benito Renes Campo, del de Burgos y reemplazo de 1896; Temistocles Maestro Escaño, tambien de Burgos y reemplazo de 1895; Primitivo Gil Maestro, de Cardenadijo y reemplazo de 1896; Emilio Anton Asanz, de Casirtlo del Val y el mismo reemplazo; Blas Perez Diez, de Gredilla la Polera y reemplazo de 1895; Felix Guijarro Arroyo, de Moradillo de Roa y reemplazo de 1896; Hermegildo Garcia Velazquez, Cenon Bonet Lopez, Francisco Garcia Esteban y Florentin Esteban Haro, todos de La Horra, los dos primeros del reemplazo de 1896, y los dos últimos del de 1895; Fructuoso Pascual Alvarez, del de Roa y reemplazo de 1896; Emiliano Rodrigo Barrio, de Orbaneja del Castillo y reemplazo de 1896; Francisco Gonzalez Santa Maria, de Quintanilla Sobresierra y el mismo reemplazo; Bernardo Villate Fernandez y Clemente Lopez Gomez, los dos de Aldeas de Medina, del reemplazo de 1896 y 1894 respectivamente; Victor Pinedo Gonzalez y Calixto Orive Cámara, del de Junta de Oteo y reemplazo de 1896; Mauricio Gonzalez Gallo y Eusebio Serna Martinez, del de la Merindad de Castilla la Vieja y el mismo reemplazo; Pedro Celestino de Lomana Sainz, Buenaventura Alvarez Fernandez y Luis Velez Martinez, del de Merindad de Cuestaurria, los dos primeros del reemplazo de 1896, y el último del de 1894; Marcos Ruiz Ruiz y Miguel Ruiz Lopez, del de Merindad de Valdeporres y reemplazo de 1896; Virgilio Marquina Merino, de la Merindad de Valdivielso y reemplazo de 1895, y Saturnino Zorrilla Lopez, de Trespaderne y el mismo reemplazo.

Los Ausines.—1894.—Lucio Pascual Amo, pendiente.

Burgos.—1896.—Tirifilo Aldecoa Fernandez, Antonio Garcia Fernandez, Isidoro Fernandez Bujanda y Tiburcio San Cibrian Quintana, pendientes.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos Fernando Ruiz Rojo, de Fresno de Rodilla y reemplazo de 1893; Julio Huidobro Garcia, de Escalada y el mismo reemplazo; Marcos Fernandez Peña, del Valle de Valdebezana y reemplazo de 1895; Quintin Cádiz Fernandez, de Aldeas de Medina y reemplazo de 1896; Benito Lopez Martinez, de Junta de Puentedey y reemplazo de 1895; Pablo Garcia Orive, de Junta de Oteo y reemplazo de 1896; Sebastian Fabian Perea, Francisco Vadillo Gil, Olimpio Lopez Sainz y Bernabé Villasante Gil, del de Junta de Traslaloma, los tres primeros del reemplazo de 1896, y el último del de 1895; Juan Lopez Lopez, Obdulio Pedro Barcina, Dionisio Lopez Lopez y Angel Martinez Baranda, de la Merindad de Montija y reemplazo de 1896; Bernardino Lopez Gomez, de 1894 por el alistamiento de la Merindad de Valdeporres; Fidel Lopez Peña, Fernando Ruiz Larena de 1893, Santiago Gomez Gomez y Generoso Gomez Sainz de 1895, y José Carbonell Martinez de 1894, todos de la Merindad de Sotoscueva; Inocencio Mendicote Ortiz, de 1895 del Partido de la Sierra en Tobalina; Cándido Saiz Ortiz, de 1895 por el alistamiento de Trespaderne; Angel Regulez Vivanco de 1896 por el alistamiento de Villarcayo, Ambrosio Gonzalez Bravo de 1896, y Santos Peña Lopez de 1895 del mismo alistamiento; Angel Zamanillo Rivero, Vicente Villate Castresana, Juan Cruz Mazon Tapia, Dionisio Rozas Bodega, Isidro Braceras Aresti, Fidel Ungo Artube, Federico Llano Valle, Benito Ogazon Urruela, Gabriel Noyales Villanueva, Felix Villa Gil, Primitivo Villodas Torre y Teodoro Cirilo Velasco Martinez del reemplazo de 1896; Juan Cruz Braceras Ruiz, Marcelino Altuna Celaya, Francisco Bonilla Ortiz, Rogelio Lopez Ortiz, Felipe Ricardo Tercilla Mogoruzza, y Angel Faustino Torre Cano, todos por el alistamiento del Valle de Mena.

Cayuela.—1896.—Rosendo Arceo Garcia, pendiente.

Medinilla.—1893.—Dionisio Gonzalez Minguez, pendiente.

Palazuelos de la Sierra.—1895.—Gregorio Iturbe Errasti, pendiente.

Salguero de Juarros.—1894.—Isidro Hernando Alegre, pendiente.

Moradillo de Sedano.—1894.—Severo Rodriguez Martinez, pendiente.

Valle de Zamanzas.—1896.—Manuel Real Fernandez, sorteable.

Espinosa de los Monteros.—1895.—Cándido Saiz Maza, pendiente.

Jurisdiccion de San Zadornil.—1895.—Alejandro Zárate Angulo, pendiente.

Merindad de Castilla la Vieja.—1896.—Braulio Nuñez Martinez, pendiente.

Merindad de Valdeporres.—1895.—Tiburcio Barona Lopez, prófugo.

Merindad de Sotoscueva.—1896.—Alejandro Pereda Gomez, pendiente.

Trespaderne.—1896.—Sabino Angulo Ruiz, sorteable.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Hinojar del Rey en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 4 de Agosto último; y resultando que la relacion nominal de propietarios vecinos y hacendados forasteros perjudicados por la calamidad no se halla ajustada á lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 100 del Reglamento: la Comision acuerda que se devuelva dicha relacion para que el Ayuntamiento la forme de nuevo con arreglo á dicha disposicion legal, expresando la riqueza imponible con que cada uno figura en el amillaramiento, cuota que se les hubiese repartido, importancia de las pérdidas de cosecha que hayan experimentado y cantidad de contribucion que por ello deba serles perdonada.

Visto el expediente formado por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 4 de Agosto último; y resultando que los testigos que han declarado no expresan los daños causados por la calamidad ni las pérdidas sufridas, segun se dispone en el párrafo 2.º del art. 100 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, concretandose á manifestar que son muchisimos los daños causados en la cosecha de cereales, hortaliza y legumbres, y la relacion nominal de contribuyentes perjudicados no expresa la cantidad que á cada uno deba serle perdonada, con arreglo á lo determinado en el párrafo 5.º de dicho art. 100: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que inmediatamente disponga se amplie la declaracion de los testigos, á fin de que manifiesten á cuanto asciende la pérdida de la cosecha sufrida por la calamidad, expresando si es la 4.ª parte, la mitad ó mas, segun resulte del reconocimiento que han practicado y que remita nueva relacion nominal expresando la cantidad amillarada con que cada uno de los perjudicados figura en el repartimiento, cuota anual que satisface al Tesoro, importancia de la cosecha ó pérdidas que se han experimentado y cantidad que por ello deba serles perdonada.

La Comision acuerda aprobar la distribucion de fondos para el mes de Octubre por obligaciones del presupuesto provincial del corriente año económico de 1893-97, importante 129.450 pesetas, así como la propuesta para el mismo mes por obligaciones del periodo de ampliacion al ejercicio del presupuesto provincial del año económico de 1895-96, por la cantidad de 55.800 pesetas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 4 de Septiembre de 1896.
—El Vicepresidente accidental, Nicanor Casado.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de su sesion del dia 7 de Septiembre de 1896.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Nicanor Casado y asistencia de los Sres. Arroyo, Montero y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del 4 del actual y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por Jacoba del Rio Gonzalez, natural de Palencia y vecina de Logroño: la Comision acuerda que se la devuelva su hija Luisa Lopez del Rio, que ingresó en el Hospicio provincial el dia 3 de Abril de 1894.

Dada cuenta del oficio del Excelentísimo Sr. General Subinspector del 6.º Cuerpo de Ejército, remitiendo la documentacion referente al Cabo 1.º licenciado del Ejército Victoriano Medina Gil, residente en Guzman, propuesto por el Ministerio de la Guerra para el cargo de Peon caminero de carreteras provinciales: la Comision acuerda nombrar al expresado Victoriano Peon caminero de carreteras provinciales con el haber diario de una peseta 50 céntimos, y que se remita la correspondiente credencial.

Vista la instancia de Gerónimo del Campo, vecino de Fresneda de la Sierra, en solicitud de que se le autorice para sacar del Hospicio provincial á los asilados Guillermo Martinez y Fulgencio Gil con el fin de enseñarles el oficio de carpintero: la Comision acuerda, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Diputado Inspector de dicha Casa, acceder á lo solicitado.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de la instancia del Ayuntamiento y Junta de asociados de Sedano en súplica de que dicha Corporacion acuerde que se reponga el Juzgado de primera instancia y de instruccion en aquella villa, sufragándose los gastos por cuenta de los fondos provinciales.

Dióse lectura del oficio del Señor Alcalde de esta ciudad haciendo presente que ha acudido á aquella Alcaldía el mozo Diego Mendo Ransault, quinto del actual reemplazo por el cupo de esta Capital y de-

clarado soldado sorteable, acogiéndose á los beneficios que le concede el art. 85 de la vigente ley de reemplazos, por haber sido llamado á filas su otro hermano Carlos, excedente de cupo de 1894; y la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento que previa la instruccion del oportuno expediente falle, remitiendo copia certificada del que dicte para el dia 18 del actual que se señala para conocer del asunto.

Dióse lectura del oficio del Excelentísimo Sr. Capitan General del primer Cuerpo de Ejército, remitiendo la instancia que le ha dirigido el soldado del Regimiento Infantería de Saboya Nicolás Díez Benitez, en solicitud de que se le exima del servicio militar activo como hijo único de padre sexagenario y pobre; y la Comision, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 83 de la vigente ley de reemplazos, acuerda informar que procede desestimar la excepcion mencionada.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los oficios de la misma autoridad militar remitiendo á informe las instancias que le han dirigido los soldados del Regimiento Infantería de San Fernando Felipe Ortiz Latierra, Restituto Aguilera Peña, Fernando Nuñez Garcia y Feliciano Hernando Sebastian, en solicitud de que se les exima del servicio militar activo como hijos únicos de viuda pobre los dos primeros y de sexagenario los dos últimos.

Al oficio del Alcalde de Aguas Cándidas consultando si ha de ser incluido en la lista de mozos sorteables Manuel Gonzalez, alistado por aquel distrito para el reemplazo de 1894, en razon á haber cesado la excepcion que viene disfrutando de nieto único de abuela pobre y sexagenaria: la Comision acuerda contestar que mientras no se verifique la revision del año próximo no puede apreciarse el fallecimiento de su citada abuela.

Dióse lectura del oficio del Excelentísimo Sr. Capitan General del primer Cuerpo de Ejército, remitiendo á informe la instancia del cabo del Regimiento Infantería de San Fernando Valeriano Lopez Cantero, en súplica de que se le dé de baja en el Ejército en razon á haber sido declarado exento por esta Comision como comprendido en el núm. 10 del art. 69 de la vigente ley de reemplazos; y considerando ser exacto cuanto el mencionado mozo manifiesta, acuerda informar favorablemente á su pretension.

Dada cuenta de la instancia de Sandalio Velasco Martinez, alistado por San Mamés de Burgos para el reemplazo del año actual, alegando la excepcion de hermano de soldado como sobrevenida con posterioridad á la clasificacion de soldados: la Comision acuerda ordenar

al Ayuntamiento que falle, previa la formacion del oportuno expediente sobre dicha excepcion, señalándose para conocer del asunto el dia 25 del actual, oficiándose al Sr. Coronel Jefe de la Zona de esta ciudad á los efectos que procedan.

Vista la excepcion alegada por Maria Arranz, vecina de Moradillo de Roa, madre de Celestino Pecharroman Arranz y Melquiades Pecharroman, que se hallan sirviendo en el Ejército procedentes de los reemplazos de 1892 y 1895 respectivamente, alegando en favor del Melquiades la excepcion del número 10 del art. 69 de la ley: la Comision acuerda señalar para conocer del asunto el dia 25 del actual y hora de las diez de la mañana.

Dióse lectura de la instancia de Alejandro Alonso Armiño, vecino de Oña, alegando la excepcion del núm. 1.º del art. 69 de la vigente ley de reemplazos en favor de su hijo Romualdo Alonso Pereda, alistado por aquel distrito para el reemplazo de 1895, que se halla sirviendo en el Ejército: la Comision acuerda que, previa la instruccion del oportuno expediente justificativo de los extremos de aquella, falle el Ayuntamiento, remitiendo el expediente y copia certificada del acuerdo que dicte para el dia 25 del actual que señala para conocer nuevamente del asunto.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de las instancias de Eusebio Fuente Catalina, vecino de Adrada de Haza, alegando en favor de su hijo Cipriano Fuente Sualdea, del alistamiento de dicho pueblo para el reemplazo de 1893, que es excedente de cupo, la excepcion del núm. 1.º del art. 69 de la ley de reemplazos vigente; de José Gonzalez Rojo, vecino de Oña, alegando igual excepcion en favor de su hijo Simon Evaristo Gonzalez, del alistamiento de dicha villa para el reemplazo de 1895, que se halla sirviendo en el Ejército; y de Juan Infante Gonzalez, vecino de Belorado, alegando en favor del mozo Angel Torrecilla, de aquel alistamiento para el reemplazo de 1893, la excepcion del núm. 10 del art. 69.

Visto el oficio del Sr. Gobernador trasladando el del Sr. Teniente Coronel Jefe accidental de la Zona de reclutamiento de esta capital, en que ruega se ponga á su disposicion para el dia 13 del actual con objeto de verificar el sorteo de los mozos de este año, el salon de quintas del Palacio provincial, como en años anteriores: la Comision acuerda acceder á lo solicitado.

La Comision acuerda declarar exento á Victoriano Perez Barrio, del distrito de Belorado para el reemplazo de 1896.

El mismo acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos Victor Castro del Hoyo, del reemplazo

de 1895 por dicho distrito; Eloy Garcia Prado y Segundo Torres Prado, de Cerezo de Rio Iiron el primero del reemplazo de 1896 y el segundo de 1895; Maximiliano Cárcamo Vitores, de Ibrillos y reemplazo de 1896; Leoncio Perez Chaperó, de Canicosa y el mismo reemplazo; Salvador de Pedro Campo, de igual reemplazo y alistamiento; Mariano Arauzo Moneo, de 1895 y alistamiento de Aranda de Duero; Meliton Moreno Pozo, de Ontoria de Valdearados y el mismo reemplazo; Especioso Gutierrez Angulo, del de 1896, por Villalbilla de Burgos; José Calleja Laguna, de Itero del Castillo y reemplazo de 1895; Ciriaco Arribas Gonzalez, de Fontioso y el mismo reemplazo; Esteban Gonzalez Garcia, de Meceyres y reemplazo de 1896; Cipriano Arribas Alonso, de 1895 por el mismo alistamiento; Deogracias Sinobas Rubio, de 1894 por Villafruela, y Florencio Barriuso Martinez, de 1896 por Humada.

Belorado.—1896.—Juan Blanco Córdoba, pendiente.

Calixto Montero de Vicente, sorteable.

Santiago Manso Castroviejo, pendiente.

Pineda de la Sierra.—1896.—Alfredo Torres Gonzalez, pendiente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos, Francisco Camarero Villarreal, del alistamiento de Arauzo de Miel, y reemplazo de 1896; Antonio Martinez Camarero, del mismo alistamiento y reemplazo de 1895; Cipriano Lucas Sebastian, de Hinojar del Rey y reemplazo de 1895; Julian Heras Camarero, de Salas de los Infantes y reemplazo de 1896; Pedro Ibañez Martin, de 1896, por Santa Cruz de la Salceda; José Losa Santa Maria, de Tardajos y reemplazo de 1896; Andres Perez Felix Bilbao, de Melgar de Fernamental y el mismo reemplazo.

Pradoluengo.—1896.—Angel Iturralde Martinez, sorteable.

Villafranca Montes de Oca.—1896.—Agustin Zamora Herrero, pendiente.

Arauzo de Miel.—1896.—Pablo Villareal Peña, pendiente.

Hinojar del Rey.—1895.—Guillermo Tejedor Tapia, pendiente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos, Calixto Garcia Hortigüela, del alistamiento de Tinieblas y reemplazo de 1895; Florentino Izcara Domingo, del de Baños de Valdearados y reemplazo de 1896; Gerardo de la Cámara del Cura y Mariano Garcia Lopez, del de Villalba de Duero y reemplazo de 1896; Esteban Tobar Velasco, del de Tardajos y reemplazo de 1894; Protestato Arribas Gonzalez, de Belbimbre y reemplazo de 1895; Ildelfonso Garcia Lopez, de 1896; Bonifacio Santiago Pedrosa, de 1894, y Bonifacio Delgado Castro, de 1893, los tres de Castrogeriz; Eliseo

Plaza Palacin, del de 1896 por Revilla Vallejera; Cenon Gonzalez Briongos, de 1896 por Cabañes de Esgueva; Inocencio Ortega Izquierdo, de Cilleruelo de Arriba y el mismo reemplazo; Eleuterio Romero Nebreda, de 1893 por Lerma; Lucas Ortega Sagredo, de 1896 por Presencio; Joaquin Merino Urien, de 1896 por Santa Ines; Serafin Ramos Arnaiz, de Villafruela de 1895; Gregorio Lastra Manjon, de Basconcillo del Tozo y el mismo reemplazo; Benito Fontaneda Gonzalez, de Rebolledo de la Torre, y reemplazo de 1896; Ignacio Val Garcia, de 1895, por Valle de Valdelucio, y Pablo Saiz de la Viuda, del mismo reemplazo por Arcos.

Jaramillo de la Fuente.—1895.—Mariano Garcia Santa Maria, pendiente.

Palacios de la Sierra.—1896.—Samuel Ruiz Tablado, pendiente.

Rabanera del Pinar.—1896.—José Contreras Pozo, pendiente.

Aranda de Duero.—1896.—Manuel Recio Moreno, pendiente.

Igual acuerdo adoptó la Comisión respecto de los mozos Valentin Cámara Andrés, de Brazacorta y reemplazo de 1896, y Pedro Manguan Garate, de Caleruega y reemplazo de 1895.

Brazacorta.—1895.—Gregorio Andrés Ortiz, pendiente.

Fuentespina.—1895.—Marcelino Ponce de Leon Salinero, pendiente.

1894.—Felicísimo Ponce de Leon Guzman, pendiente.

Villamel de la Sierra.—1895.—Francisco Ayala Pereda, pendiente.

Hontanas.—1896.—Modesto Arnaiz Alonso, pendiente.

Villaldemiro.—1896.—Antonio Yudego Gonzalez, sorteable.

Puentedura.—1896.—Pelayo Roman Pineda y Ciriaco Gonzalez Camarero, pendiente.

Igual acuerdo adoptó la Comisión respecto del mozo Plácido Lopez Ruiz, de Presencio y reemplazo de 1893.

Villahizan de Treviño.—1896.—Teófilo de Grado Blanco, sorteable.

Valle de Manzanedo.—1896.—Luis Fernandez Fernandez, pendiente.

Valle Valdelaguna.—1893.—Luis Gil Blanco, desestimada la excepción.

San Clemente del Valle.—1894.—Tomás Córdoba Vicente, como el anterior.

Valle de Tobalina.—1895.—Lino Vesga Fernandez, como los anteriores.

Castrillo del Val.—1896.—Alejandro Luis Fernandez, exento.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce de la mañana.

Burgos 7 de Septiembre de 1896.—El Vicepresidente accidental, Nicanor Casado.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Sedano.

Habiéndose restablecido el Juzgado de primera instancia é instrucción de esta villa por Real decreto de 2 del actual con los mismos Ayuntamientos que le formaban al ser suprimido y comenzado á funcionar en 10 del corriente, se convoca á Junta de partido, que tendrá lugar en esta citada villa el dia 28 del presente mes á las once de la mañana, á los Sres. Alcaldes de dichos Ayuntamientos con objeto de discutir y aprobar en su caso el proyecto de presupuesto de gastos carcelarios y otros asuntos referentes á aquél.

Sedano 12 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Saturio Gallo.

Alcaldia de Mecerreyes.

Segun me participa D. Juan Heras Gonzalez, vecino del Barrio de Mazariegos, perteneciente á este distrito municipal, el dia 30 de Octubre último desapareció del término de dicho Barrio una novilla de 2 á 3 años, morena, corni-blanca, con los cuernos recogidos, el bozo blanco y la cola larga y cerrada; llevaba una esquila.

En su consecuencia se ruega á la persona ó autoridad que la haya recogido ó sepa su paradero se digne dar aviso á esta Alcaldía.

Mecerreyes 10 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

Alcaldia de Las Quintanillas.

En el dia 12 del corriente mes se le extravió del ferial de Burgos á Agapito Santos, vecino de este pueblo, una burra de las señas siguientes: cardina, de 30 meses, esquilada por el lomo y desherrada de los cuatro remos. La persona que la haya recogido puede dar aviso á su dueño, quien gratificará.

Las Quintanillas 13 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Pedro Casado.

Alcaldia de Pineda de la Sierra.

Se necesita un porteador y vendedor de vino para la taberna del Concejo. El que desee prestar dicho servicio podrá contratar con el Ayuntamiento hasta el dia 1.º de Diciembre próximo. El contrato podrá efectuarse por 19 meses, ó sea hasta el 1.º de Julio de 1898.

Pineda de la Sierra 9 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Vicente Mateo.

Zona de reclutamiento de Burgos, núm. 11.

Para el pago de las asignaciones dejadas por los Sres. Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa que sirven en el Ejército de Cuba, se han señalado los dias 19, 20 y 21

del mes actual, de nueve á una de la mañana.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados y á fin de que estos se presenten en el local que ocupan las oficinas de esta Zona en los dias y horas expresados.

Burgos 14 de Noviembre de 1896.—El Coronel, Alejandro R. de Valcárcel.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: que no habiendo dado resultado la subasta anunciada para este dia con objeto de contratar el lavado de ropas de la Factoría de Utensilios de esta plaza, por el presente se convoca á una segunda subasta que tendrá lugar el dia 5 del próximo Diciembre á las once de la mañana en esta Comisaría de Guerra, sita en las Factorías militares. El pliego de las condiciones que han de regir en dicha subasta, que son las mismas de la que habia anunciada para hoy, se hallará de manifiesto en la expresada Comisaría todos los dias laborables de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

Las proposiciones se presentarán al Tribunal de subasta durante la media hora anterior á la indicada, en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello doce, sin raspaduras ni enmiendas, acompañando á las mismas como garantía el documento que acredite haber depositado en la Caja general de depósitos ó sus sucursales la cantidad que mas abajo se detallará y cuyas proposiciones deberán redactarse con arreglo al modelo que al final de este anuncio se inserta y á los siguientes precios límites.

Cada sábana 9 céntimos de peseta

Cada funda de cabezal, 4 id.

Cada jergon, 9 id.

Cada cabezal, 3 id.

Cada manta, 10 id.

Cada capote de centinela, 10 id.

Depósito para optar á la subasta, 490'05 pesetas.

Burgos 12 de Noviembre de 1896.—Florencio Blanco.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de segun cédula personal núm. y habitante en la calle de número enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín oficial núm. de esta provincia, correspondiente al dia se compromete á verificar el lavado de ropas sucias que le sean entregadas por la Factoría de Utensilios de esta plaza con estricta sujecion á las condiciones del pliego respectivo y á los precios siguientes:

Por cada sábana, (tantos céntimos de peseta, en letra.)

Por cada funda de cabezal, (id.)

Por cada jergon, (id. id.)

Por cada cabezal, (id. id.)

Por cada manta, (id. id.)

Por cada capote de centinela, (id. id.)

(Fecha y firma.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

FERIA DE LERMA

desde el dia 22 al 25 de Noviembre.

Con motivo del mal temporal, se ha trasladado la renombrada FERIA DE LOS SANTOS que se celebraba del 1.º al 4 de Noviembre, á los referidos dias 22 al 25 del mismo.

Indicada feria está destinada á la contratacion de ganados de todas clases, cereales y maderas de pino de la Sierra.

Cuenta esta poblacion con cómodas plazas donde colocar las mercancías y con muchas y buenas posadas para el albergue de las personas y ganados.

Lerma 10 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Zoilo Alba.—El Secretario, Hilario Merino. 2—3

FARMACIA Y DROGUERÍA

DE

BARRIOCANAL.

Sulfato de cobre (piedra lapis.)

De venta la clase superior, en paquetes con modo de usarlo, á 80 céntimos kilo; por mayor, grandes rebajas. 9—10

PARTOS Y SUS ACCIDENTES.

Males de la matriz y orina.

El Médico especialista, Dr. Don Eduardo Suarez, de los Hospitales de Madrid, cura estos padecimientos segun los adelantos modernos y la práctica de dichos hospitales. Operaciones y curas de todas clases. Consulta de 12 á 4, Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º 6

ANTIGUA PAÑERÍA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales), Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 5

Se necesita un chico para aprendiz de confitero y chocolatero, de la edad de 14 años en adelante.

Para tratar, con Pedro Grande, calle de San Juan, número 68, Burgos. 2—3

En la Sastrería de Luis Barbado, Espolon 20 (contigua al Café de Candela), encontrarán sus favorecedores abundante surtido en géneros para hacer á medida, como igualmente en ropas hechas. Especialidad en capas de todas las clases y precios, desde 15 pesetas una hasta 80. 8—15